APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2206/2021 (Nº SIGLO 1204/2021) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA CONJUGADA TETRAVALENTE (A, C, W, Y) FRENTE AL MENINGOCOCO PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2021 se acuerda la iniciación del expediente 2206/2021 (Nº SIGLO 1204/2021) (CCA +6.6II45TA), " Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna conjugada tetravalente (A, C, W, Y) frente al meningococo para el programa de vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de doce meses y con un valor estimado total de 20.163.550,00 euros IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos, eventuales prórrogas y modificaciones , IVA excluido), con la siguiente distribución:

PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€	€	€
31,252	4	1,202	20.163.550,00	12.921.500,00	4.657.750,00	2.584.300,00

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 13 de septiembre de 2021, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación urgente.

- Justificación de los criterios de adjudicación.

- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.

- Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes en su caso, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de las ofertas.

- Cuadro Resumen informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 27 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el artículo 15 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2206/2021 (Nº SIGLO 1204/2021), "Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna conjugada tetravalente (A, C, W, Y) frente al meningococo para el programa de vacunaciones de Andalucía"

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS